Universidad Libre de Colombia

Seccional del Atlántico

En atención a que

Antonio Joaquín Rojano De Avila

C.C. No. 17.808.329 de Riohacha

cursando todos los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de Medicina

se otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

El Título de:

Médico y Cirujano

En fé de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad, el Secretario General, el Decano de la Facultad, el Secretario Académico y el Jefe de Educación Médica

a los 26 días del mes de ENERO de 1990

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Jefe de Educación Méd

El Secretario Académico

Registrado al folio No. 1329

del libro de Diplomas No. XVIII

de la Universidad Libre

Secretaría de Educación

Barranquilla diciembre 18-90

Registrado bajo el No. 830

del libro No. 6

Folio No. 013

Secretario de Educación

05 SET 1991

Que el presente documento es fiel fotocopia del original que he tenido a la vista

Barranquilla 03 OCT. 2005

ROSALBA RUEDA DE JARAMILLO

NOTARIA

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
SECCIONAL DEL ATLANTICO
FACULTAD DE MEDICINA

FOLIO No. 1.329

ACTA No 1.329

Aprobada según Resolución No. 2519 de DICIEMBRE 16 de 19 83
emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

ACTA DE GRADO

Promoción No. XVII de 19 89

Graduación, 26 DE ENERO de 19 90

Ceremonia Solemne.

En la ciudad de Barranquilla a los 26 días del mes de ENERO de 19 90, se instaló en el Aula Máxima de la Universidad Libre el honorable Consejo Académico de la Facultad y considerando que el alumno:

ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN C.C. No. 17.809.329 de RIOHACHA

llenó previamente todos los requisitos que las normas legales y los reglamentos de la Universidad exigen, resuelve otorgarle el título de MEDICO Y CIRUJANO según las disposiciones vigentes, habiendo obtenido un promedio de calificaciones de:

TRES CINCO UNO (3,51)

A continuación el señor Decano en nombre de la República de Colombia y de la Universidad, por el Ministerio de la Ley, toma el Juramento de rigor y hace entrega del respectivo diploma.

En testimonio de todo lo expuesto, se firma la presente Acta por los que en ella han intervenido.

Decano (Fdo) HENRY TRILLOS RAMOS

Secretario Académico (Fdo) CARLOS JIMENEZ RETAMOZO

Graduando ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN

DECANO

SECRETARIO

GRADUANDO

Antonio J. Rojano de Avila.

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel fotocopia del original que he tenido a la vista. Barranquilla 03 OCT. 2003

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA